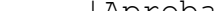


Preparado	Elaborado	Revisado	Aprobado
			
SANDRA	SANDRA	ANA CECILIA ALVAREZ RECTORA	ANA CECILIA ALVAREZ RECTORA

4143.013.26.031-2026

INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI

DECRETO 1075/2015

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO CON EL FIN QUE LA PROPUESTA O COTIZACIÓN PRESENTADA CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

La Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL en uso de atribuciones legales, en especial de las conferidas en la ley 115 de 1994, la ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 y el decreto 4807 de diciembre de 2011 y el manual interno de contratación y

CONSIDERANDO

Que los Decretos 4791 de 2008 y 4791 de 2008, faculta al rector para efectuar contratos y realizar el procedimiento para la adquisición de servicios y materiales con cargo al presupuesto de la institución educativa.

Que en el presupuesto de gastos del año lectivo 2026 existe un rubro para la compra de material académico y publicitario aprobado por consejo directivo.

Que es competencia de la Rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL, publicar en lugar visible las necesidades a contratar, cuando se encuentran en un rango hasta 20 SMLMV y en periodo de ley de garantías.

REALIZA LA SIGUIENTE CONVOCATORIA DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS ESTABLECIDOS

Dirección y el teléfono en donde la entidad atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Dirección: CARRERA 62 N° 2-28 SEDE CENTRAL Cali (Valle del cauca)

OBJETO: "COMPRA DE MATERIAL ACADÉMICO Y PUBLICITARIO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI".

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Régimen especial: Contratación inferior a 20 smmlv (Ley 715 de 2001, Decreto

INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO MUNICIPAL DE CALI
Reconocimiento Oficial de Estudios Resol. No. 1745 de septiembre 3 de 2002
Sede Central: Carrera 62 No. 2-28 Teléfonos 5521240 – 5523616
E-mail: ie.politecnicomunicipalcali@cali.edu.co

4143.013.26.031-2026

1075 de 2015 Sección 3 y manual de contratación art. 5 numeral 5.2 PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DE 0 A 20 SMMLV).

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que ofrezca mejor precio e idoneidad.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2026.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

El día 27 de abril de 2026 Hora 10:00 AM físicamente a la sede principal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL. o al correo electrónico a.pmc.sandra.uegui@cali.edu.co

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La oferta debe ser presentada por correo electrónico a.pmc.sandra.uegui@cali.edu.co o de manera presencial; teniendo en cuenta lo siguiente:

La oferta deberá ser presentada de acuerdo con el cronograma; si la entrega es física debe estar en sobre sellado en ambas opciones deben especificar lo siguiente:

Objeto:
Presentada por:
NIT:
Teléfono:
Celular:
Correo electrónico:
Original y/o copia (según corresponda)

La oferta debe contener detalladamente las actividades a realizar y el valor total con de la oferta, de acuerdo con las siguientes condiciones técnicas.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Impresión en banner a color, terminado con ojales, medida 70 x 100 para grado jardín.	4
Hojas de matrícula impresas a color por ambos lados en opalina de 200 grs. Tamaño carta.	500
Duplicados de diplomas y dos actas.	70
Empastado y estampado de libros.	10

4143.013.26.031-2026

Impresión en banner a color, terminado con ojales, medida 70 x 100 para Información prevención.	5
---	---

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Presentar oferta en los términos establecidos en la invitación y presentando la siguiente documentación.

Si el proponente es una persona jurídica, debe anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara y comercio con un término no mayor de 90 días retroactivos a la fecha de cierre, en el que conste quien firma la propuesta con la facultad como representante legal.

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

Formato Único de Hoja de Vida

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

Fotocopia de la Libreta Militar cuando a ello hubiere lugar.

Fotocopia del RUT.

Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

Certificado de medidas correctivas

Planilla de pago de seguridad social

Certificado de REDAM

Autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales

El oferente debe tener en cuenta que se harán las siguientes RETENCIONES Y DEDUCCIONES, retención en la fuente y retención de IVA e ICA y deducciones de estampillas municipales y departamentales depende si es persona jurídica o persona natural.

CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación	24 de abril de 2026 10:00 AM	Cartelera Institución Educativa Politécnico Municipal de Cali y en la página web institucional
plazo para presentar propuesta	27 de abril de 2026 10:00 AM	Institución Educativa Politécnico Municipal de Cali sede central o al correo electrónico a.pmc.sandra.upequi@cali.edu.co
Verificación de los requisitos habilitantes de	27 de abril de 2026 10:30 AM	Financiera de la Institución Educativa Politécnico Municipal

4143.013.26.031-2026

las propuestas y comunicación de aceptación de la oferta		de Cali.
--	--	----------

CRITERIOS DE DESEMPATE

Se elegirá la propuesta de oferte el mejor servicio, mejor calidad y menor precio, en el caso de presentarse empate en el valor de dos o más propuestas, la Institución procederá elegirá el proponente que haya entregado primero la oferta.

En caso de recibir una sola oferta esta se elegirá siempre y cuando cumpla los requisitos legales para contratar con el estado.

Santiago de Cali 24 de abril de 2026



ANA CECILIA ALVAREZ GARCIA
Rectora
Institución Educativa POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI

4143.013.26.031-2026

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE CUANTÍA INFERIOR A 20 SMMLV, PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI.

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Manual de Contratación interno y de acuerdo con el plan Anual de adquisiciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI, se procede a realizar los estudios previos para contratar la COMPRA DE MATERIAL ACADÉMICO Y PUBLICITARIO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI.

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

La INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI tiene como misión la prestación del servicio educativo. En atención al plan de necesidades presentadas para el cumplimiento de los objetivos de las gestiones de la institución y dando cumplimiento al decreto N° 1075 de 2015 que compila el decreto 4791 de 2008 en su artículo 11 numeral 6, donde se permite la utilización de los fondos de recursos en la adquisición de Impresos y publicaciones. La institución requiere el realizar el presente contrato con el fin de cubrir la necesidad de realizar la compra de material para el desarrollo de las actividades académicas y comprar banners publicitarios; para ello se requiere contratar la COMPRA DE MATERIAL ACADÉMICO Y PUBLICITARIO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI.

Dado lo anterior la Institución requiere realizar el gasto de compra de material litográfico, para ello requiere lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Impresión en banner a color, terminado con ojales, medida 70 x 100 para grado jardín.	4
Hojas de matrícula impresas a color por ambos lados en opalina de 200 grs. Tamaño carta.	500
Duplicados de diplomas y dos actas.	70
Empastado y estampado de libros.	10
Impresión en banner a color, terminado con ojales, medida 70 x 100 para Información prevención.	5

FORMA EN QUE SE PRETENDE SATISFACER LA NECESIDAD: En aplicación al Manual de Contratación interno se elegirá el proveedor que tenga la idoneidad y experiencia necesarias para llevar a cabo la COMPRA DE MATERIAL ACADÉMICO Y PUBLICITARIO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA

4143.013.26.031-2026

POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI, para lo cual se elegirá la propuesta de oferta mejor calidad y menor precio, en el caso de presentarse empate en el valor de dos o más propuestas, la Institución procederá a elegir al proponente que haya entregado primero la oferta.

En caso de recibir una sola oferta esta se elegirá siempre y cuando cumpla los requisitos legales para contratar con el estado.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR ESPECIFICACIONES
COMPRA DE MATERIAL ACADÉMICO Y PUBLICITARIO PARA LA INSTITUCION
EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI

Código UNSPSC 60101600 Clase : material pedagógico

SUPERVISION: Estará a cargo de la Rectora Ana Cecilia Álvarez García

PLAZO DE EJECUCION: Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026 contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales para iniciar el contrato.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es hasta por la suma CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$4.057.900) pagaderos al momento de verificar el cumplimiento del objeto del contrato.

El oferente debe tener en cuenta que se harán las siguientes RETENCIONES Y DEDUCCIONES, retención en la fuente y retención de IVA e ICA y deducciones de estampillas municipales y departamentales depende si es persona jurídica o persona natural.

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de COMPRA teniendo en cuenta lo señalado en el Manual de Contratación de la Institución Educativa y en el Decreto 1075 de 2015 Sección 3 en cuanto al fondo de servicios educativos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI atenderá el pago del presente contrato con cargo a la apropiación presupuestal IMPRESOS Y PUBLICACIONES con código Nro.2.1.2.02.02.008.05 Con certificado de disponibilidad presupuestal nro.000029 del 06 de abril del 2026 de la presente vigencia fiscal.

ANÁLISIS DEL SECTOR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO MUNICIPAL DE CALI
Reconocimiento Oficial de Estudios Resol. No. 1745 de septiembre 3 de 2002
Sede Central: Carrera 62 No. 2-28 Teléfonos 5521240 – 5523616
E-mail: ie.politecnicomunicipalcali@cali.edu.co

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN

El Artículo 2.3.1.6.3.17. del Decreto 1075 de 2015 establece que la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Razón por la cual se procederá a realizar el análisis de precios del mercado para establecer si los bienes o servicios a contratar superan los 20 SMMLV en caso negativo, se solicitarán cotizaciones y se adjudicará a la oferta cuya relación calidad y precio sea la mejor.

ANÁLISIS DE PRECIOS: La Institución Educativa realizó el análisis del sector, basada en las cotizaciones realizadas teniendo en cuenta el menor valor, calidad y garantía de:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Impresión en banner a color, terminado con ojales, medida 70 x 100 para grado jardín.	4
Hojas de matrícula impresas a color por ambos lados en opalina de 200 grs. Tamaño carta.	500
Duplicados de diplomas y dos actas.	70
Empastado y estampado de libros.	10
Impresión en banner a color, terminado con ojales, medida 70 x 100 para Información prevención.	5

VALOR TOTAL: CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$4.057.900).

Los oferentes deberán ajustar los precios de las propuestas a los precios del mercado establecidos en el presente análisis, será rechazada de plano la propuesta económica que supere los valores establecidos en el presente análisis.

4143.013.26.031-2026

ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: La Institución Educativa encuentra que en la presente contratación no se presentan riesgos por lo tanto no se exigirá la constitución de pólizas, ya que el pago se realiza una vez se cuente con el recibido a satisfacción del supervisor.

Santiago de Cali, 24 de abril de 2026

Atentamente;



ANA CECILIA ALVAREZ GARCIA
Rectora

4143.013.26.031-2026

Santiago de Cali, 27 de abril del 2026

Señora:

BEATRIZ ELENA ZAPATA TABARES

MUNDO NUEVO EDITORES

Ciudad

REF: ACEPTACIÓN PROPUESTA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO HASTA 20 SLMLV DECRETO 1075/2015 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI.

OBJETO: "COMPRA DE MATERIAL ACADÉMICO Y PUBLICITARIO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI."

De conformidad con lo dispuesto en el Literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumpliendo el término legal para la publicación del informe de evaluación que reza el Artículo **2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI procede a dar ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL a la propuesta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso de referencia.

Se selecciona el proveedor cumpliendo idoneidad y mejor precio ofrecido; en el mismo sentido, de conformidad con lo dispuesto en la invitación pública, se procederá a suscribir el respectivo contrato.

Forma de Pago: La Institución Educativa POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI pagará A través de transferencia electrónica de acuerdo a la presentación del documento equivalente y al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, la suma de CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$4.057.900).

DATOS DE ENTREGA Y SUPERVISOR:

Objeto: "COMPRA DE MATERIAL ACADÉMICO Y PUBLICITARIO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI."

Valor de la propuesta: CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$4.057.900).

Supervisor: serán designado el Lic. ANA CECILIA ALVAREZ GARCIA Rectora

Lugar y Plazo de ejecución: en la Institución Educativa POLITECNICO INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO MUNICIPAL DE CALI

Reconocimiento Oficial de Estudios Resol. No. 1745 de septiembre 3 de 2002

Sede Central: Carrera 62 No. 2-28 Teléfonos 5521240 – 5523616

E-mail: ie.politecnicomunicipalcali@cali.edu.co

4143.013.26.031-2026

MUNICIPAL DE CALI, Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026.

Atentamente,



ANA CECILIA ALVAREZ GARCIA
Rectora

4143.013.26.031-2026

ASIGNACION DE FUNCIONES DE SUPERVISOR

Contrato:	4143.013.26.031-2026
Contratante:	Institución Educativa Politécnico Municipal de Cali
Nit N°:	800.194.534-5
Contratista:	Beatriz Elena Zapata Tabares/ Mundo Nuevo Editores
NIT N°:	29.831.313
Objeto del contrato:	COMPRA DE MATERIAL ACADÉMICO Y PUBLICITARIO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI.
Valor del contrato:	CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$4.057.900)
Plazo:	Hasta el 30 de noviembre de 2026
Supervisor:	Estará a cargo de la Lic. Ana Cecilia Álvarez García

Que la Institución Educativa requiere asignar al supervisar del contrato 4143.013.26.031-2026 las siguientes funciones:

- Colaborar con el Contratista para el éxito de los trabajos
- Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes.
- Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios en las actividades, y someterlos a consideración de la institución.
- Verificar y aprobar las actas de pago que prepara el Contratista.
- Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad como pago de ARL.
- Tramitar y diligenciar la imposición de multas al Contratista, cuando a ello haya lugar y demás normas complementarias.

Por lo tanto, se asignan las funciones como SUPERVISOR para el contrato 4143.013.26.031-2026, a la Lic. Ana Cecilia Álvarez García.

Dada en Cali, Valle del Cauca, a los 27 días de abril del año 2026.

Atentamente,



Ana Cecilia Álvarez García
Rectora.

4143.013.26.031-2026

CONTRATO DE COMPRA No. 4143.013.26.031-2026

LUGAR Y FECHA: Santiago de Cali, abril 27 de 2026.

CONTRATANTE: I.E. Politécnico Municipal de Cali
NIT: 800.194.534-5
Lic. Ana Cecilia Álvarez García
C.C. No. 31.936.094 de Cali
Domicilio de Notificación: CR 62 #2-28
Teléfonos: 5531581-5523616
Ciudad: Cali, Valle – Colombia

CONTRATISTA: Beatriz Elena Zapata Tabares
CC: 29.831.313
Mundo Nuevo Editores
NIT: 29.831.313-1
Domicilio de Notificación: calle 36 2 bn 149
Teléfono: 311 7617379
Ciudad: Cali, Valle, Colombia

VIGENCIA DEL CONTRATO: Hasta el 30 de noviembre 2026

VALOR DEL CONTRATO: Cuatro millones cincuenta y siete mil
novecientos pesos mcte (\$4.057.900)

Entre los suscritos, la señora ANA CECILIA ALVAREZ GARCIA, mayor de edad, vecina, residente y domicilio en Santiago de Cali, hábil para contratar y contraer obligaciones, identificada con la cédula de ciudadanía No.31.936.094 Cali, quien obra en calidad de Directivo Docente (Rectora) de la INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATANTE y por la otra parte, la señora BEATRIZ ELENA ZAPATA TABARES identificado (a) con cedula de ciudadanía 29.831.313 de Sevilla quien obra como representante legal de la empresa MUNDO NUEVO EDITORES con Nit. No 29.831.313-1 hábil para contratar y contraer obligaciones, y quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, se celebra el presente CONTRATO DE COMPRA, dentro de las siguientes cláusulas por ser menor de los veinte (20) salarios se rigen por las normas del manual de contratación siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. (Decreto 1510 de 2013, Decreto 1075 de 2015 que compila el Decreto 4791 de 2008) que se rige por las normas del manual de contratación de la institución



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



4143.013.26.031-2026

Educativa Politécnico Municipal de Cali. Artículo Primero: OBJETO DEL CONTRATO, COMPRA DE MATERIAL ACADÉMICO Y PUBLICITARIO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI. Artículo Segundo: VALOR Y FORMA DE PAGO, para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato de compra, será de CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$4.057.900), que la institución educativa cancelará de acuerdo a presentación de la factura o el documento equivalente, presentación de la planilla de seguridad social, informe de entrega de los implementos, remisiones que soporten la entrega y al recibido a satisfacción por parte del supervisor del presente contrato quien avalará el pago. Artículo Tercero: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, el contratista se obliga realizar las siguientes actividades:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Impresión en banner a color, terminado con ojales, medida 70 x 100 para grado jardín.	4
Hojas de matrícula impresas a color por ambos lados en opalina de 200 grs. Tamaño carta.	500
Duplicados de diplomas y dos actas.	70
Empastado y estampado de libros.	10
Impresión en banner a color, terminado con ojales, medida 70 x 100 para Información prevención.	5

Artículo Cuarto: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE, la Institución Educativa Politécnico Municipal de Cali, en su calidad de CONTRATANTE para efectos del presente contrato de compra; se obliga para con EL CONTRATISTA: 1) Pagar el valor de la compra y recibido de conformidad. 2) Ejercer control y seguimiento de la calidad, especificaciones, cantidad y precios ofrecidos por EL CONTRATISTA. 3) Designar el funcionario encargado de la Supervisión del contrato de compra, quien emitirá el concepto de conformidad previo al pago. Artículo Quinto: CDP, Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 000029 del 06 de abril de 2026. Artículo Sexto: DURACIÓN Y PLAZO, el plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de noviembre de 2026, a partir de su perfeccionamiento. Artículo Séptimo: SUPERVISIÓN, para todos los efectos legales, la Supervisión en la ejecución del objeto del presente CONTRATO DE COMPRA, estará a cargo de la Rectora Lic. ANA CECILIA ALVAREZ GARCIA, o quien haga sus veces; vigilando el desarrollo y cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA. Además, la Supervisión comprende las siguientes funciones: a) Realizar vigilancia, control y seguimiento al cumplimiento del objeto del CONTRATO DE COMPRA. 2) Revisar y avalar la entrega. 3) Revisar y aprobar la factura que presente. 4) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con la obligación de afiliación y pago INTEGRAL al sistema de SEGURIDAD SOCIAL. 5)



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



4143.013.26.031-2026

Proyectar y tramitar el acta de liquidación final del contrato de compra. 6) las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones de supervisión. Artículo Octavo. —Garantías: EXENTO. En razón a la naturaleza de la presente contratación no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad de los impresos entregados. Artículo noveno. — Afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud y Pensiones. EL CONTRATISTA se obliga a acreditar el pago de aportes al sistema de Seguridad Social (E.P.S, A.R.L y Pensión) con la presentación de la cuenta de cobro e informe de actividad realizada. Artículo Decimo.—Cláusula penal pecuniaria: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a favor de EL CONTRATANTE, EL CONTRATISTA deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. Artículo Decimo Primero: Suspensión temporal o definitiva del contrato: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente o definitivamente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para este surja algún tipo de sanción. Artículo Decimo Segundo. — Cesión: EL CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato sin autorización por escrito de EL CONTRATANTE. Artículo Décimo Tercero. —Subcontratación: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución total del objeto del presente contrato sin la autorización escrita de EL CONTRATANTE quien, a su vez, podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones en su contra. Artículo Décimo Cuarto. —Interpretación, modificación y terminación unilateral y caducidad: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. PARÀGRAFO PRIMERO: Caducidad administrativa: EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por cualquiera de las causales que establece la ley 1150 de 2007 y los artículos 5 y 8 de la ley 80 de 1993. PARÀGRAFO SEGUNDO: la declaratoria de caducidad se hará mediante resolución motivada. PARAGRAFO TERCERO: La resolución de caducidad se notificará personalmente al contratista o a su representante o apoderado conforme a la Ley 1437 de 2011. Artículo Décimo Quinto. —Liquidación del contrato: El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, representadas por EL CONTRATISTA y el supervisor y/o interventor del contrato, al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



4143.013.26.031-2026

extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Artículo Décimo Sexto—Liquidación unilateral: Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL CONTRATANTE y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. Terminación bilateral anticipada: Las partes de común acuerdo manifiestan que si EL CONTRATISTA no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará pudiendo EL CONTRATANTE adjudicar y suscribir el contrato persona diferente. Artículo Décimo Séptimo. INDEMNIDAD- EL CONTRATISTA se obliga para con la EL CONTRATANTE a mantener indemne contra cualquier reclamación proveniente de terceros, que tengan como causa las actuaciones del CONTRATISTA. Artículo Décimo Octavo.—Inhabilidades e incompatibilidades: EL CONTRATISTA, con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993 y 83 de la Ley 104 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. De igual manera EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo por todo concepto con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI. Artículo Décimo Noveno. — Perfeccionamiento y requisitos para la ejecución del contrato: 1. La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, 2. Compromiso o Registro Presupuestal 3. Encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. PARAGRAFO. Los gastos ocasionados para el cumplimiento de los requisitos por parte de EL CONTRATISTA correrán única y exclusivamente a su cargo. Artículo Vigésimo. —Solución de controversias: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán en primera instancia a través de arreglo directo, de no ser exitoso se activarán los requerimientos establecidos en la Ley. Artículo Vigésimo Primero. - Documentos del contrato: Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos: a) Estudios Previos donde se consigna la necesidad del servicio. b) Disponibilidad presupuestal; c) La propuesta del contratista, d) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, e) Formulario único de Hoja de Vida (Función Pública). F) Fotocopia de la Tarjeta profesional g) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. h) Pagos Seguridad Social. i) Certificado expedido por la Contraloría General de la República. h) Fotocopia de la Libreta



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



4143.013.26.031-2026

Militar cuando a ello hubiere lugar. j) Fotocopia del RUT. k) Fotocopia de estudios y experiencia que demuestre la idoneidad del contratista.

El presente contrato de compra se perfecciona con la firma de las partes y la disponibilidad presupuestal. Para el inicio se requiere de la existencia del registro presupuestal.

Se firma en Santiago de Cali, a los 27 días del mes de abril del año 2026.

CONTRATANTE

ANA CECILIA ALVAREZ GARCIA
C.C. No. 31.936.094
RECTORA

CONTRATISTA

BEATRIZ ELENA ZAPATA T.
CC.29.831.313
MUNDO NUEVO EDITORES

4143.013.26.031-2026

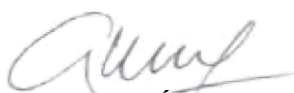
ACTA DE INICIO CONTRATO N° 4143.013.26.031-2026

CONTRATO	De compra
CONTRATANTE	I.E. Politecnico Municipal de Cali
CONTRATISTA	Beatriz Elena Zapata Tabares/ Mundo Nuevo Editores
OBJETO	COMPRA DE MATERIAL ACADÉMICO Y PUBLICITARIO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI.
DURACION	Hasta el 30 de noviembre 2026
VALOR INICIAL Y FORMA DE PAGO	CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$4.057.900)

Institución educativa, el día 27 de abril de 2026, entre las partes que suscribieron el contrato de la referencia, hemos dispuesto el inicio de la ejecución del objeto contractual.

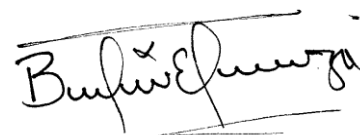
En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:

SUPERVISORES



Ana Cecilia Álvarez García
Rectora

CONTRATISTA



Beatriz Elena Zapata Tabares
Mundo Nuevo Editores

